

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015793.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, Nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 15,000 0,380 / 0,220
I	15,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 715.

Emplazamiento: Almendralejo, vial principal del Polígono Industrial del T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 17.948,35.

Presupuesto en pesetas: 2.986.354.

Finalidad: Mejora del Suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015793.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 8 de julio de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015794.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, Nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 15,000 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 1.000.

Emplazamiento: Almendralejo, Esquina Calles Santa Marta y Santa María de Cora del T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 17.379,99.

Presupuesto en pesetas: 2.891.787.

Finalidad: Mejora del Suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015794.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 8 de julio de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación
Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO